INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - CONACYT"

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron incorporado al Comité de Evaluación las siguientes personas: Prof. Dra. Silvia Caballero, Prof. Ing. Elizabeth Elizeche (ausente), Ql. María C. Paiva y María G. Céspedes (ausente), Consejero Estudiantil, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Licitación Pública N° 1/2017 de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO – CONACYT**".

ANTECEDENTES

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las normas cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - CONACYT** para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 5554/2016 y sus Modificaciones "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Decreto Nº 6715/2017 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

La Resolución del Decanato N° 503/2017 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el inicio del llamado.

La Resolución Nº 110/2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución N° 719/2017 del Decanato de la Institución por la cual incorpora al Comité de Evaluación a las siguientes personas: Prof. Dra. Silvia Caballero, Prof. Ing. Elizabeth Elizeche, Ql. María C. Paiva y María G. Céspedes, Consejero Estudiantil.

La cobertura presupuestaria para el pago de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - CONACYT** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 330513, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

El monto total previsto para el llamado es de Gs. 1.726.839.100.

Se realizó publicación en periódicos de circulación nacional

Se deja constancia que durante el proceso Licitatorio hubo Adendas.

En fecha treinta del mes de junio del dos mil diecisiete, se procedió al Acto de Apertura correspondiente al llamado por Licitación Pública N° 1/2017 de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE**

LABORATORIO – CONACYT", se realizó la apertura de sobre ofertas presentadas por las siguientes firmas:

Empresa	Monto ofertado	Seguro	Monto seguro	Vencimiento
PROVINDUS S.A	381.960.000.-	Royal de Seguros S.A.	30.000.000.-	07/11/2017
CHARPENTIER S.R.L.	1.091.185.000.-	La Consolidada S.A.	75.000.000.-	07/11/2017
SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS	695.784.100.-	La Rural S.A. de Seguros	34.789.500.-	07/12/2017
V Y V S.A.	192.150.000.-	Panal Cia. De Seguros Generales S.A.	15.000.000.-	27/11/2017
EXIMPAR S.R.L.	36.076.000.-	La Consolidada S.A. de Seguros	2.000.000.-	17/11/2017
GBO MEDICAL	25.958.000.-	Central S.A. de Seguros	2.000.000.-	30/11/2017
ALVOG S.A.	264.000.000.-	Aseguradora Paraguaya S.A.	22.500.000.-	10/11/2017
INFOTEC S.A.	46.000.000.-	La Consolidada S.A. de Seguros	3.000.000.-	30/11/2017
PIRO'Y S.A. - LUMICORP	1.146.820.752.-	La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros	75.000.000.-	27/11/2017
ENVING S.R.L.	40.887.100.-	Grupo General de Seguros S.A.	2.044.355.-	27/11/2017
CHACO INTERNACIONAL S.A.	681.910.000.-	Aseguradora del Este S.A.	50.000.000.-	07/11/2017
IT INGENIERIA TECNICA	50.000.000.-	Intercontinental de Seguro y Reaseguro S.A.	2.500.000.-	31/10/2017
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	229.000.000.-	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	17.000.000.-	09/11/2017
BIKO PARAGUAY S.A.	42.000.000.-	Aseguradora Yacyreta S.A.	2.500.000.-	06/12/2017
HANDRUG INGENIERIA	1.552.200.000.-	La Consolidada S.A. de Seguros	82.000.000.-	07/11/2017
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	155.380.000.-	La Consolidada S.A. de Seguros	60.000.000.-	27/10/2017
CATETERES Y AFINES S.A.	14.500.000.-	Regional S.A. de Seguros	1.000.000.-	28/11/2017

EVALUACIÓN

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en Pliego de Bases y condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

	Chaco Internacional SA	Ingeniería Técnica	Chapentier SRL	Eving SRL	GBO Medical	Cateteres & Afines SA	Provindus SA	Handrug Ingeniería	SUMI Scientific Instruments	Everest Ingeniería SRL	Biko Paraguay SA	Eximpar SRL	Alvog SA	Piroy SA Lumicorp	Droguería Italquímica SA	Infotec SA	V & V SA
A) Formulario de Oferta *	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.																	

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	SIPE	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	SIPE	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	NA	NA	NC	SIPE	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	NA	NA	Cumple	SIPE	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	NA	NA	Cumple	SIPE	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NA	C	NA	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	NC	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Patente municipal vigente	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	NA	NA	SIPE	SIPE	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.																	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	NA	SIPE	SIPE	NA	SIPE	SIPE	NA	NA	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE	NA	SIPE	SIPE	NA	SIPE	SIPE	NA	NA	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	NA	SIPE	NC	NA	SIPE	SIPE	NA	NA	SIPE	Cumple	SIPE	NC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NC	NA	C	NC	NA	SIPE	NC	NA	NA	NC	NC	NC	NC	SIPE	NC	NC	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	NA	SIPE	C	NA	SIPE	C	NA	NA	SIPE	C	SIPE	C	C	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	NA	SIPE	C	NA	SIPE	C	NA	NA	SIPE	C	SIPE	SIPE	C	SIPE	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	NA	C	C	NA	NC	SIPE	NA	NA	NC	C	SIPE	C	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Patente municipal vigente	SIPE	NA	C	C	NA	SIPE	SIPE	NA	NA	SIPE	C	SIPE	C	SIPE	SIPE	NC	SIPE

E) Oferentes en Consorcio.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

* Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
* Cualquier otro documento adicional requerido.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Chaco Internacional S.A.	816225 685931 1096909	• Carmen Stella Escobar Barriocanal • Efrén López Oviedo • Marlene Duarte	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Ingeniería Técnica	486901	• Jorge Amilcar Marecos Rodas	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Chapentier S.R.L.	280557 905303 1526647	• Luis Martin Abente Brun • María Paloma Abente Pecci • Luis Francisco Abente Pecci	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Eving S.R.L.	854233 1682406 530305 1572616	• Gustavo Enrique Dos Santos Bedoya • Gladys Rocío Franco de Dos Santos • Manuel Augusto Bedoya Filippi • Rosanna Teresita Facetti de Bedoya	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
GBO Medical	4601610	• Iris Patricia Posada Fagundez	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Catéteres & Afines S.A.	1909704 3634303 2921233	• Patricia Noemí Fontenla • Fernando Nicolás Benítez • Carlos José Benítez	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Provindus S.A.	1962924 3971940 1194726 2982408	• Mario Tito Camacho • Andrea Techeira Tito • Víctor Bazán • Luis Tito	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Handrug Ingeniería	4022404	• Hugo Félix Benítez Peralta	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**

SUMI Scientific Instruments	990840	• Sumijiro Takaoka	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Everest Ingeniería S.R.L.	1066925 1924042	• Teresa de Jesús Mereles Villalba • Jorge Edmundo Roa Espinoza	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Biko Paraguay S.A.	1352615 7621142	• Pedro Max Del Vecchio Melzer • José Luis Faluotico Bravo • Francisco Del Vecchio Melzer	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Eximpar S.R.L.	232153 353579 309435	• Wolf W. Von Wedel P. • Horst Rese • Rolf R. Von Wedel P.	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Alvog S.A.	152550 232956 985243 752922	• Arnaldo L. Olitte G. • Amalia M. Ruiz de Olitte • Luis R. Olitte • Maria E Olitte	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Piro'y S.A. Lumicorp	381471 560814	• Rubén E. Mujica Ruiz • María G. Mena de Mujica	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Droguería Italquimica S.A.	266037 654153 1135487	• Blas A. Vazquez • Rita Da Silva de Vázquez • José Espínola	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
Infotec S.A.	582478 868442	• Federico J. Cosp F. • Miguel A. Bareiro S.	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**
V y V S.A.	3469843 2387565 2517199 3404611	• Milciades Jara • Vanessa B. Scarone Z. • Alberto E. Caballero • Víctor M. Scarone Z.	El Comité de Evaluación verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. • No se observan Registros Activos **Cumple**

A criterio de este Comité las firmas oferentes se encuentran totalmente habilitadas para contratar.

Queremos dejar constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre funcionarios permanentes y de los contratados, es decir no reportan sus altas y bajas o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo las municipalidades, gobernaciones, binacionales u otros OEE; como también existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra

verificación, por lo que la información emanada por dicho sistema no es absoluta, Así mismo, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, este Comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultantes de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

d) Experiencia:
- Deberá presentar evidencia documentada de contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

N°	Empresas	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	**Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
1	PROVINDUS S.A	190,43	0,02	0,15
2	CHARPENTIER S.R.L.	10,99	0,09	0,82
3	SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS	2,84	0,51	182
4	V Y V S.A.	1,17	6,63	0,14
5	EXIMPAR S.R.L.	5,31	0,26	4,76
6	GBO MEDICAL	1,54	0,56	6,17
7	ALVOG S.A.	4,07	0,24	41,57
8	INFOTEC S.A.	1,60	0,70	0,08
9	PIRO'Y S.A. - LUMICORP	3,10	0,67	0,12
10	ENVING S.R.L.	5,08	0,19	2,54
11	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1,46	0,50	0,27
12	IT INGENIERIA TECNICA	4,90	0,13	14,98
13	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	2,79	0,22	19
14	BIKO PARAGUAY S.A.	1,30	0,78	0,26
15	HANDRUG INGENIERIA	15,97	0,08	0,74
16	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	5,28	437,67	37,54
17	CATETERES Y AFINES S.A.	5,51	0,20	22,01

NO SE HA REALIZADO CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - CONACYT"**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor o mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá o solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por lo Convocante y difundido con el llamado o contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no seo suficiente paro justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evolución respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Dentro de este contexto hemos enviado notas a las siguientes empresas HANDRUG Ingenieria, INFOTEC S.A. Y SUMI Scientific Instruments, quienes contestaron en tiempo y forma constatando que los precios presentados en sus ofertas se encuentran dentro del rango de las referidas Resoluciones de la DNCP N° 956/16 y la modificación en la 1173/16.

Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas realizadas por las Empresas citadas más arriba se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, verificando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por ítems, se realizó el análisis minucioso para llevar a cabo una buena adjudicación.

Empresa	Ítems Adjudicados	Motivo de la Adjudicación
PROVINDUS S.A	7	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas
CHARPENTIER S.R.L.	3, 17 y 18	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas
SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS	11, 14 y 15	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas
EXIMPAR S.R.L.	12	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas
ALVOG S.A.	6	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas

INFOTEC S.A.	**10**	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas
ENVING S.R.L.	**1**	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**9**	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas
IT INGENIERIA TECNICA	**20**	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas
HANDRUG INGENIERIA	**2, 4, 5, 8, 13, 16, 19 y 21**	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas

ÍTEMS ADJUDICADOS

- ÍTEM 2 – ALVOG S.A.: *El Equipo Ofertado no posee método para determinación de Boro.* Se le Adjudica a la firma HANDRUG INGENIERIA.
- ITEMS 3 - SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS: *El Equipo no incluyen los cilindros, pero SI los reguladores de presión.* Se le Adjudica a la firma CHARPENTIER S.R.L.
- ÍTEM 7 – SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS: *El Equipo Ofertado indica rango de temperatura de °T. amb.+10°C hasta 200°C, rango inferior al requerido.* CHARPENTIER S.R.L.: *la precisión del equipamiento es de 1,5 °C y rango de temperatura de 40°C hasta 240°C, rango y precisión inferior.* Se le Adjudica a la firma PROVINDUS S.A.
- ITEMS 10 – EXIMPAR S.R.L.: *El Equipo ofertado no cumple debido a que su bloque no presenta tres áreas de amplificación.* BIKO PARAGUAY S.A.: *El Equipo no cumple por no ser la pantalla táctil.* HANDRUG INGENIERIA: *El Equipo no cumple por ser el bloque para 24 tubos.* CHACO INTERNACIONAL S.A.: *El Equipo no cumple debido a que el bloque que presenta tres áreas de amplificación es para 21 tubos por lo que en total es para 63 tubos, no para 96 como se especifica en las ET.* Se le Adjudica a la firma INFOTEC S.A.
- ITEMS 12 - SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS: *El Equipo no cumple con dimensiones internas del tanque.* GBO MEDICAL: *El Equipo no cumple con dimensiones internas del tanque.* Se le Adjudica a la firma EXIMPAR S.R.L.
- ITEMS 13 – GBO MEDICAL: *El Equipo no cumple con la regulación por microprocesador.* Se le Adjudica a la firma HANDRUG INGENIERIA.
- ITEMS 17 - SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS: *El Equipo Ofertado no cumple con la opción de intercambiar hornos de diferentes rangos de temperatura en el futuro y la posibilidad de conectar dos hornos para el uso alternado del mismo, temperatura de trabajo de 25 °C hasta al menos 1590 °C, cambiador automático de muestras.* Adjudica a la firma CHARPENTIER S.R.L.

El Sistema de Adjudicación de la presente es por Ítems.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, precedentemente y analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado por Licitación Pública N° 1/2017 de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO – CONACYT**" se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 330513, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", a las Empresas:

Empresa	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado
PROVINDUS S.A	**7**	36.960.000.-
CHARPENTIER S.R.L.	**3, 17 y 18**	785.280.000.-

SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS	**11, 14 y 15**	18.373.950.-
EXIMPAR S.R.L.	**12**	7.321.000.-
ALVOG S.A.	**6**	22.500.000.-
INFOTEC S.A.	**10**	46.000.000.-
ENVING S.R.L.	**1**	40.887.100.-
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**9**	84.950.000.-
IT INGENIERIA TECNICA	**20**	50.000.000.-
HANDRUG INGENIERIA	**2, 4, 5, 8, 13, 16, 19 y 21**	567.200.000.-

Monto total adjudicado es de Gs 1.659.472.050.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la **capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los **veintidós días del mes** de **agosto del dos mil diecisiete** por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Prof. Dra. Silvia Caballero
Directora de Investigación

Ql. María C. Paiva
Coordinación de Laboratorio

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY